



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

“9º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 24 de agosto de 2016 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 30 de agosto de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 5 de su Orden del Día. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; por lo que dicho Órgano de contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la propuesta de adjudicación en los términos señalados en su sesión de 22 de agosto de 2016.

En cumplimiento de dicho extremo, el Servicio de Obras e Infraestructuras (con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área) formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del presente contrato, en la cantidad de 100.988,74 € (IVA incluido). **Visto lo anterior; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”, a favor de la oferta presentada por “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- **Importe de adjudicación:**
 - **Importe neto:** 83.461,77.- euros.
 - **I.V.A. (21%):** 17.526,97.- euros.
 - **Total (I.V.A. incluido):** 100.988,74.- euros.
- **Duración del contrato:** Propone ejecutar la totalidad de las obras en un plazo de 40 DÍAS LABORABLES (8 semanas).
- **Plazo de garantía:** SEIS (6) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

SEGUNDO.- Condicionar la aprobación de esta adjudicación a la obtención de fiscalización por parte de la Intervención General Municipal.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

A C U E R D O

“3º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.-

ANTECEDENTE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de agosto de 2016 sobre adjudicación del procedimiento arriba indicado.

En relación con el asunto arriba epigrafiado; visto que se condicionaba la adjudicación del procedimiento a la obtención de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención General Municipal.

Habida cuenta que la propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3066. Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de **“ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”**, en los términos dispuestos en el Punto Primero del acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 31 de agosto de 2016 para este asunto.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

